



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Municipalidad Provincial de Huanta

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 057-2024-MPH/CM

Huanta, 11 de abril de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANTA

VISTO:

En la **VII Sesión Ordinaria** de Concejo Municipal de fecha 11 de abril de 2024, el Pedido verbal de la regidora Gloria Yesica Morales Silvera sobre la declaratoria en emergencia administrativa el servicio de transportes y la reestructuración de la Subgerencia de Transportes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, acorde al numeral 2) del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 es atribución de los señores regidores formular pedidos y en concordancia con el artículo 29 del Reglamento Interno de Concejo Municipal la regidora Gloria Yesica Morales Silvera formula su pedido para que se declare en emergencia administrativa el servicio de transportes y la reestructuración de la Subgerencia de Transportes. La fundamentación de su pedido estriba en que a la fecha existe ciertas deficiencias administrativas en la documentación en los procedimientos que se tramitan en dicha Subgerencia sobre todo en el proceso de formalización de vehículos menores en su segunda etapa y también ciertos indicios de mala actuación de algunos servidores que laboran en dicha unidad estructurada que vienen siendo cuestionados en los medios de comunicación, en concreto es de conocimiento público que el sector transportes es muy álgido y existen ciertos problemas que no han sido superados y en dicho contexto es necesario declarar en emergencia para plantear posibles soluciones para mejorar el servicio público de transportes en vehículos menores;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por el Inciso 20) del Artículo 9º, y el Artículo 41º, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Huanta por mayoría calificada (07 votos) con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DERIVAR, a la Comisión de Transporte Publico y Seguridad Vial el pedido de la regidora Gloria Yesica Morales Silvera sobre la declaratoria en emergencia administrativa el servicio de transportes y la reestructuración de la Subgerencia de Transportes para que con mayor fundamento y documentación se sustente dicho pedido.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, a la Gerencia Municipal, a la Comisión de Transporte Publico y Seguridad Vial para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación del presente acuerdo en el Portal de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. BELISARIO LOPE ROMANÍ
ALCALDE

